



El afecto y la solidaridad son las plataformas y los ejes sobre los que giran las relaciones familiares



Tratamiento intencionado de la discriminación y la violencia en el espacio familiar



Reconocimiento y protección de los derechos de los sectores vulnerables de la sociedad



Reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores



A las niñas, los niños y los adolescentes se les trata como sujetos de derecho



El parentesco se transforma por distintos motivos: las fuentes de la filiación también se transforman y el parentesco por afinidad se robustece



A la filiación por consanguinidad y por adopción, se le suman la que tiene como fuente el uso de una técnica de reproducción asistida y la que tiene su origen en la socio-afectividad



Posibilidad de la gestación solidaria entre personas unidas por vínculos familiares o afectivamente cercanas, en respuesta al principio de igualdad y al derecho de fundar una familia



Derecho de todas las personas a fundar una familia y a contraer matrimonio o a constituir una unión de hecho afectiva y a la adopción



Reconocimiento a los cuidadores familiares y la protección de sus derechos

Los porqués de un Sí

Carmen Rodríguez Pentón

Cuando el domingo 25 de septiembre los cubanos acudamos a las urnas estaremos ante un hecho trascendental para toda la nación: se estará apostando por el primer Código de las Familias en el mundo, y único hasta el momento, que no entrará en vigor hasta tanto no sea ratificado por el pueblo.

La interrogante es bien sencilla: ¿Está usted de acuerdo con el Código de las Familias? Cada quien tiene su opinión y el voto es libre, directo y secreto para marcar por una opción u otra, pero sobran las razones para decir un Sí rotundo y contundente a esta norma que por sobre todas las cosas defiende como derecho humano fundamental el de vivir en familia, algo que los cubanos llevamos muy arraigado.

Al decir del Presidente de la República de Cuba Miguel Díaz-Canel Bermúdez, “apostar por la aprobación de este código en el referendo es también apostar por la democracia, por la virtud de ser cubanos, por la felicidad de nuestros niños, niñas y adolescentes, por la autonomía y el poder de decisión de cada adulto mayor”.

Lo alertaba también la voz autorizada del doctor Leonardo Pérez Gallardo, uno de los miembros de la comisión redactora del documento, al enumerar las razones para el sí: se trata, en primer lugar, de una norma superior a la anterior, pues abraza a todos, no discrimina, no distingue, ofrece un estatuto jurídico a las distintas manifestaciones de la familia contemporánea y visibiliza actores de la familia que ya existen en la realidad cubana, un retrato de esta isla del Caribe que es, sobre todo, diversa y heterogénea, donde no todos piensan igual y cada cual tiene su forma de ser y su cosmovisión del mundo.

Son múltiples las motivaciones que llevan a muchos a apoyar un código que se ciñe al amor y al respeto, pues consagra el valor de la dignidad como la esencia de los derechos de las personas y se vincula particularmente con el libre desarrollo de la personalidad, la protección de la vida familiar y el derecho a la igualdad de todos.

Por otra parte, también le da un valor preponderante a la autonomía de la voluntad y a la autodeterminación individual, por ejemplo: la elección que adopte una persona para unirse a otra en matrimonio o unión de hecho afectiva y fundar una fami-

lia, además de que apuesta por la opinión y decisiones de niños, niñas y adolescentes y una crianza positiva y respetuosa acorde al interés superior del niño y su autonomía progresiva.

¿Cuántas veces un adulto permite a su hija de tres años escoger el vestuario preferido en lugar de obligarle a ponerse el que a ella no le gusta? Muchas, la mayoría lo hemos vivido. Pues el código ajusta asuntos al parecer banales, pero importantes en esas edades como, por ejemplo, el no autorizar al menor a hacerse un tatuaje y explicarle que para ello tendrá que esperar a la mayoría de edad sobre la base de argumentos respetuosos, no con amenazas y golpizas si aparece con un dibujo en la piel. También otorga el derecho al adolescente que cuenta que le gustan las personas de su mismo sexo a ser escuchado por sus padres o tutores sin ofender ni humillar e intentar comprenderlo y brindarle ayuda.

Se trata de un texto inclusivo, solidario, tolerante, dignifica a todos los seres humanos sin distinción, precisa a los padres a ser mejores, propone herramientas para combatir la violencia intrafamiliar y brinda un amplio espectro de protección a los ancianos y personas con discapacidad.

Reconocer los derechos de las personas adultas mayores, de los abuelos, garantizar que potencien su autonomía, así como su poder de decisión es también una conquista de la nueva norma y una de las grandes razones para ser apoyada por gran parte de una sociedad que envejece y, desde el Derecho, tiene la oportunidad de rendir tributo a las canas.

El código es como yo me imagino a las familias, reflexionaba Andy Rodríguez, un estudiante universitario que el día 25 votará por primera vez. Él coincide con los especialistas que han intervenido en su confección en que su mayor virtud es que protege a todos y al mismo tiempo está hecho para las nuevas generaciones, que defiende un proyecto de país coherente, humano y revolucionario.

El domingo los cubanos estamos convocados a tomar partido por el futuro de la sociedad; tenemos cita en las urnas para asumir la responsabilidad que tenemos con la conquista de mejores derechos para todas las personas, para aprobar un Código de las Familias que es la concreción de la máxima martiana: “Con todos, y para el bien de todos”, como afirmara en su cuenta de Twitter el mandatario cubano.

